

RECAPITA: F. P. Rivera
11/01/17

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

OFICIO No.SCVS.IRM.OF.UCI.2017-001 00 0054

Machala, 10 de Enero de 2017

Asunto: Trámite No. 2484-0 de Diciembre 28/2016

Sr. Ing.

Jorge Manuel Palacios Toledo

GERENTE

INMOBILIARIA PALKOW S.A. "EN LIQUIDACION"

Rocafuerte N°. 1405 y Vela (Diagonal a Imprenta Peñaloza)

kosmar824@hotmail.com-marcosnugra@hotmail.com

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En atención a comunicación suscrita por Ud., de fecha 28/12/2016, receptada en el CAU institucional con N° de Trámite 2484-0 de misma fecha, relacionada a la corrección del informe de comisario ingresado mediante Trámite N° 1779-0 del 31/08/2016 correspondiente al ejercicio económico del año 2005 de la compañía que Ud., representa, cúpleme informar que el mismo ha superado las observaciones realizadas y notificadas a Ud., mediante Oficio N° SCVS.IRM.OF.UCI.2016-025 0 1344 el 15/09/2016.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Carlos Murrieta Mora.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.

c.c.: Ing. Elsa Orellana, Unidad de Registro de Sociedades (adjunto para el registro correspondiente en el CCO de la compañía: Trámite 2484-0 de 28/12/2016 y fotocopia de documentación del trámite 1779-0 de 31/08/2016).

CMM/JOM

Expediente N° 38.781

Recibido.
11/01/2017.
17:20.
CP

INFORME ECONOMICO DEL AÑO 2005

DE: COMISARIO DE INMOBILIARIA PALKOW S.A.

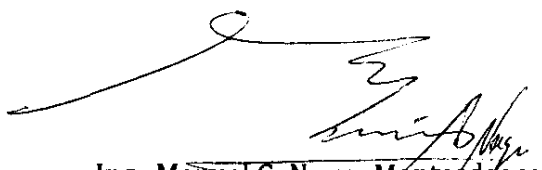
PARA: SEÑORES SOCIOS DE INMOBILIARIA PALKOW S.A.

Señores Accionistas:

Al realizar el análisis de las actividades realizadas por **PALKOW S.A.** Durante el ejercicio económico del año 2005, tengo a bien informar lo siguiente:

1. Las actividades Administrativas se han desarrollado de acuerdo con las normas Legales, Estatutarias; y Reglamentos en general
2. La Contabilidad está ajustada a las NEC y NIC
3. Existe un correcto control interno previo, concurrente y posterior.
4. Se está llevando correctamente los libros de Actas, Acciones y Accionistas y Libros de contabilidad,
5. Se ha dado cumplimiento al art 279 de la Ley de Compañías.
6. En consecuencia los Estados Financieros son netamente confiables.

Atentamente,



Ing. Manuel G. Nugra Montesdeoca
COMISARIO